

7 6017/18 1

Excmo. Señor:

Agareciendo en la Causa General instruída por los hechos ocurridos durante el dominio rojo en la Provincia de Huesca, indicios de criminalidad contra ESTEBAN VILLACAMPA OLIVAN, según se deduce del adjunto testimonio, lo remito a V.E. por referirse a hechos ocurridos dentro de la Capitania de su digno mando, rogando a V.E. dé las órdenes oportunas para que se me acuse recibo, e, igualmente, se me comuniquen la resolución que en día recaiga.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1.941
EL FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO

Excmo. Señor Capitán General de la 5ª Región Militar.

ZARAGOZA

CUERPO DE EJERCITO DE ARAGON

E. M.

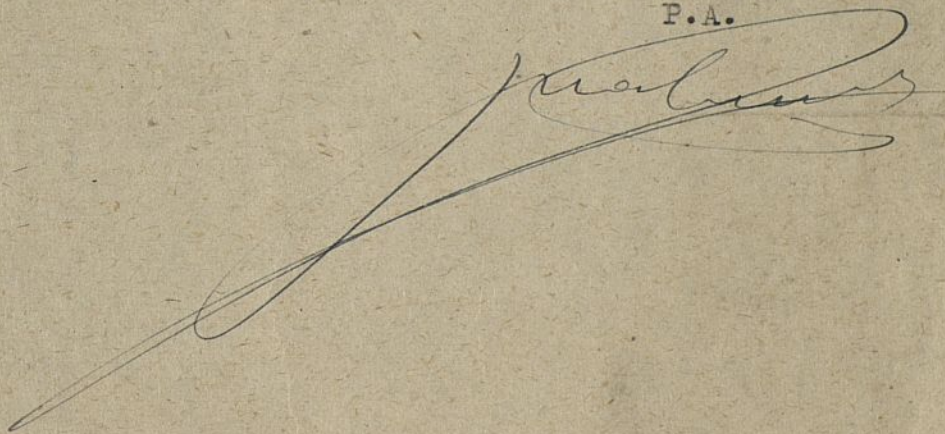
Sección 51-30

Número 7

Acuso recibo a V.S. de su escrito fecha 30 abril p.pdo., y le manifiesto queda en mi poder el testimonio que con el mismo me adjuntaba sobre indicio de criminalidad contra CONSTANTINO MAZA CHESA y otros.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza 9 de mayo 1941.

EL CAPITAN GENERAL.
P.A.



Sr. Fiscal Instructor Causa General

Palacio de Justicia
MADRID



Excmo. Señor;

Apareciendo en la Causa General instruída por los hechos ocurridos durante el dominio rojo en la Provincia de Huesca, indicios de criminalidad contra CONSTANTINO MAZA CHESA, ANGEL CAPABLO CARMEN, JULIAN CLUSA BRUN, JOSE CAMBRA MORRA, ENRIQUE TORRES OIACIA, JOSE LAVAZUY SAMTIER, JULIAN PALLAS BLANCO, JOSE COLOMINA SESE y MANUEL PERRERA RAMSA, según se deduce del adjunto testimonio, lo remito a V.E. por referirse a hechos ocurridos dentro de la Capitanía de su digno mando, rogando a V.E. dé las órdenes oportunas para que se me acuse recibo, e, igualmente, se me comunique la resolución que recaiga en su día.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1.941
EL FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO,

Excmo. Señor Capitán General de la 5ª Región Militar.

ZARAGOZA



GOBIERNO DE ARAGON

Excmo. Señor:

Apareciendo en la Causa General instruida por los hechos ocurridos durante el dominio rojo en la Provincia de Huesca, indicios de criminalidad contra ANTONIO AR-CAS SENDER, según se deduce del adjunto testimonio, lo remito a V.E. por referirse a hechos ocurridos dentro de la Capitanía de su digno mando, rogando a V.E. dé las órdenes oportunas para que se me acuse recibo, e, igualmente, se me comunique la resolución que recaiga en su día.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 8 de Abril de 1.941
EL FISCAL INSTRUCTOR DELEGADO,

Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Región Militar.-

ZARAGOZA

Excmo. Señor:

Apareciendo en la Causa General por los hechos ocurridos durante el dominio rojo en la Provincia de Huesca, indicios racionales de criminalidad contra Santos Pardo, según se deduce del adjunto testimonio, lo remito a V.E. por referirse a hechos ocurridos dentro de la Capitania de su digno mando, rogando a V.E. dé las órdenes oportunas para que se me acuse recibo e, igualmente, se me comunique la resolución que recaiga en su día.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 7 de Marzo de 1.941
EL FISCAL INSPECTOR,

Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Región Militar.

ZARAGOZA

Ilmo. Señor:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. el testimonio oportuno, en que se pone de manifiesto, indicios racionales de culpabilidad, contra NICOLAS BEGANA y JOAQUIN LA CRUZ NEVAINA, por su conducta durante el dominio rojo y ser estos hechos, de la competencia de la jurisdicción de guerra, y ocurridos en la Provincia de Huesca perteneciente a

la Auditoría de su dicho escro.

Al tiempo que ruego a V.I. me acuse recibo de este testimonio, la suplico me comunique la resolución definitiva que recaiga, para su constancia en esta Causa General.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 7 de Noviembre de 1.940
EL FISCAL INSTRUCTOR,

Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de

ZARAGOZA

